

**DECRETO PRESIDENCIAL N° 3084**

**EVO MORALES AYMA**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**CONSIDERANDO:**

Que el ciudadano **Reymi Luís Ferreira Justiniano Ministro de Defensa**, mediante nota MD-SD-DGAJ-UAJ. N° 0533, de 10 de febrero de 2017, presentada en la misma fecha, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 12 al 17 de febrero de 2017, a la ciudad de La Haya ? Reino de los Países Bajos y Paris ? República de Francia, a objeto de participar en Reuniones de Trabajo Técnico Jurídico; asimismo, y según agenda, sostendrá reuniones con los ejecutivos de la empresa THALES para posteriormente realizar una visita a su fábrica de radares, por lo cual, solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO** Designese **MINISTRO INTERINO DE DEFENSA**, al ciudadano **Carlos Gustavo Romero Bonifaz, Ministro de Gobierno**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete.

**FDO. EVO MORALES AYMA**, René Martínez Callahuanca.